

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 056

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Farmacia de la Universidad del Atlántico

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Farmacia de la Universidad del Atlántico impartida en la ciudad de Barranquilla (Atlántico) se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de farmacia contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de farmacia en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de farmacia del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha seis (06) de abril de 2021, la Universidad del Atlántico presentó el informe de autoevaluación y el formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Farmacia, impartida en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN - CNA en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, durante los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha cuatro (04) de octubre de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad del Atlántico para su conocimiento.
7. Que, el día veintidós (22) de noviembre de 2021, la carrera de Farmacia de la Universidad del Atlántico comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Farmacia de la Universidad del Atlántico presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios a saber:

“El programa de Farmacia de la Universidad del Atlántico se desarrolla en un ambiente que favorece la participación de sus actores en actividades de docencia, investigación y extensión vinculados con la sociedad. La Vicerrectoría de Docencia, mediante el Departamento de Calidad Integral de la Docencia es la encargada de liderar todo lo relacionado con la calidad integral de la docencia de los programas y la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social es la encargada de direccionar todas las políticas que se encuentren relacionados con estos tres aspectos. A través de políticas definidas en el Estatuto General de la Universidad, el Estatuto de Investigación de la Universidad del Atlántico, el Estatuto de Extensión y Proyección Social, el proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Educativo del Programa y el Plan estratégico. Por su parte, el Comité de Investigaciones de Facultad de Química y Farmacia, es el organismo encargado de orientar, coordinar, motivar y promocionar las políticas institucionales de investigación.

Existe normativa que regula las funciones misionales del programa de farmacia de la Facultad de Química y Farmacia con fechas de creación que oscilan entre 2007 2019. Es de destacar la propuesta de Enfoque Pedagógico Emergente, Integrador e Interdisciplinar.

La Institución cuenta con una estructura claramente definida, aprobada e implementada, que permite la participación activa de la comunidad académica. Existe un mapa de procesos a nivel institucional, pero es necesario estandarizar el proceso de evaluación de las autoridades, directivos y funcionarios de la institución. Posee documentación que respalda todos los procesos de inscripción y admisión, reingresos, traslados y transferencias, entre otros.

También tiene políticas y programas de bienestar institucional bien definidos que permiten garantizar la calidad de vida de los diferentes actores del sistema.

Finalmente, se destaca por su Sistema Integrado de Gestión (SIG) que favorece la cultura de auto evaluación y autorregulación de la Universidad, lo que permite realizar una evaluación integral del cumplimiento de lo establecido en la Universidad en sus procesos y procedimientos, y que utiliza la medición de indicadores y encuestas de satisfacción a la comunidad.”

b) Proyecto académico:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios y de manera sucinta dicha afirmación encuentra su sustento en lo siguiente:

“Presenta un proyecto académico actualizado permanentemente, con un sistema de seguimiento académico, vinculado a procesos de Gestión de Calidad y aseguramiento. Es un Diseño Curricular por competencias bajo el modelo tradicional con un proceso aprendizaje y enseñanza basado en el saber conocer, el saber hacer, el saber ser y el saber convivir, maneja ampliamente de manera integral una formación básica, otra de especialidad y una de práctica pre-profesional, se articula la investigación, la extensión y la interacción social de acuerdo con necesidades institucionales y sociales”

c) Comunidad Universitaria:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios y de una manera muy concreta han señalado lo siguiente:

“El Programa de Farmacia de la UA presenta un mecanismo claro de incorporación de estudiantes. Existen políticas de apoyo y seguimiento de los mismos que permiten asegurar razonablemente el logro del perfil del egresado.

Los estudiantes tienen las condiciones adecuadas para el desarrollo del programa de estudios. Sus representantes forman parte de los órganos de gobierno de la UA y de la FQF. Existen políticas de bienestar.

La UA y el PF llevan un registro de sus graduados, los que se mantienen en contacto con el programa y recientemente forman parte de los órganos de gobierno de la UA y de la FQF.

El cuerpo docente de la FQF, que imparte las asignaturas profesionales del programa presenta una formación adecuada para las funciones que cumple y se observa un gran compromiso del mismo con el desarrollo del programa. Se evidencia la necesidad de aumentar el número de docentes y fundamentalmente de no descuidar el ingreso de jóvenes docentes. También sería deseable disminuir el número de docentes con horas cátedras, propendiendo a docentes de al menos media jornada laboral. No se tuvo información de los docentes de los primeros años de la carrera (FCB) que forman parte del proceso educativo de los estudiantes del PF.

El personal de apoyo es calificado pero escaso, sobrecargando las tareas del cuerpo docente”

d) Infraestructura:

De acuerdo con lo evidenciado esta dimensión cumple los criterios y de una manera muy concreta se señala lo siguiente:

“La planta física que aloja el PF de la UA cumple las necesidades básicas para el dictado de la carrera, pero se observan múltiples debilidades especialmente en los laboratorios y su equipamiento e insumos, espacios para profesores, así como oportunidades de mejora en el estado de los salones de clase (aulas) y su equipamiento tecnológico. También detectamos oportunidades de mejora en el funcionamiento de la biblioteca.

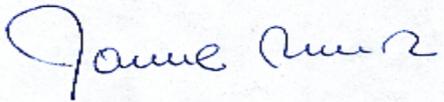
La UA ha realizado una inversión importante en infraestructura y en equipamiento, que de finalizarse correctamente subsanará posiblemente las debilidades. Es especialmente importante por lo tanto que se culminen las obras, se instale el equipamiento y se ponga en marcha los nuevos laboratorios e instalaciones especiales a la brevedad posible.

Verificamos virtualmente que la mayor parte de las obras ya se encuentran en fases avanzadas de construcción, vimos los nuevos equipos y se cuenta con contratos firmados para toda la obra, por lo que se considera que dicho objetivo será alcanzado permitiendo el correcto desarrollo del Programa de Farmacia de la Universidad del Atlántico. Este punto deberá ser especialmente contrastado en la próxima evaluación”

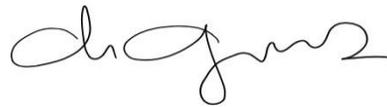
El CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de susmiembros:

1. Que la carrera de Farmacia de la Universidad del Atlántico impartida en la ciudad de Barranquilla (Atlántico) cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.

2. Acreditar a la carrera de Farmacia de la Universidad del Atlántico impartida en la ciudad de Barranquilla (Atlántico) por un plazo de seis (6) años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Farmacia de la Universidad del Atlántico podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ



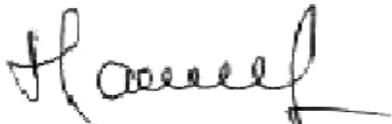
CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO



JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA



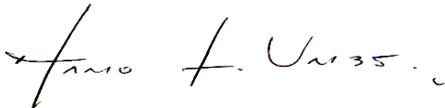
HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR



MARIA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ